

Señor Extraordinario. En esta villa de Yelap á veinte y dos de Setiembre
de 22. de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis; reunidos en esta
Sala consistorial los S. que componen el Ayuntamiento
Constituido de la misma que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor, para celebrar
la sesión extraordinaria de este día, á la que habían
sido citados por medio de papelita ante dicho cony
gencia del objeto, se dio principio á la misma por
la lectura del acta anterior y habiéndola leída
conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Corregidor Presidente
manifestó: Que en el acta la manifestación
que hizo al Ayuntamiento el día quince terminada
la sesión y en cuanto recibió el correo, por cuya razón
no se estancó entonces el el acuerdo á saber: Que
el Sr. Don Juan de Dios con fecha diez de este mes
daba aviso para que se le manifestase con toda segu
ridad, si el Ayuntamiento ingenerara dentro del mes
los 15,386 \$ que por inmuebles, Provinciales y subsidio
que aduiga esta villa por los tres trimestres venidos
del corriente año, á lo que como la Corporación
se le contestara, que en este mes era imposible por
para este pueblo la cantidad referida por la caren
de recursos y lo respondía en sumas á la par
dar fallidas como consta de sus respectivos expedientes
pero que en el mes siguiente se podría recau
dar igual suma ó á caso mayor, atendido á
que en la época de revolución de ova parr
ros y de una frutales de verano, y el Ayunta
miento acuerda se estampe en el acta
para que con este en atención he has

Contrib.

